



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2017, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD, AL PERSONAL CONTRATADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE AYUDA EXTRAORDINARIA "PLAN CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Acción Social, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16.23160.22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (11.749,00 €)** I.V.A. exento.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PREMAD SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**, con C.I.F. nº B-84412683, por un importe de **ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (11.749,00 €)** I.V.A. exento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Acción Social y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: V11X37Y0I4B1MI0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
V11X37Y0I4B1MI0		